

Expediente: **ITAIP/DJC/UAI/SAIP/010/2015**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto **Infomex-Tabasco**, la persona que se hace llamar **Jair Perez** presentó solicitud de información con número de folio **00200315**, el día veinticinco de enero de dos mil quince, a las 21:55 horas. En consecuencia, atento a lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con el numeral 36 del Reglamento de la propia Ley, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. - - - - - **Conste.**

### **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.**

**Vistos:** La cuenta que antecede, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco y 45 del Reglamento a la misma, se acuerda:

**PRIMERO.** Vía electrónica se tuvo a **Jair Perez** presentando solicitud de acceso a información pública, bajo el siguiente tenor: ***“7. Pasajes de avión pagados con el presupuesto de esa dependencia al titular de la misma durante el año 2013 (desglosado por viaje, origen, destino y fecha de cada viaje).” (Sic)***

**SEGUNDO.** Con fundamento legal en los artículos 38 y 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 30 del Reglamento de la propia Ley, esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, es competente para tramitar y resolver la solicitud de información presentada por **Jair Perez**.



El veintinueve de enero de dos mil quince, se tuvo por recibido el oficio **ITAIP/DAF/034/2015**, suscrito por Directora de Administración y Finanzas, quien acorde a las atribuciones previstas en el Reglamento Interior de este órgano garante, es la Unidad Administrativa competente para proporcionar la información solicitada, teniendo como respuesta lo siguiente:

**RESPUESTA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

En atención a su solicitud de información, se hace de su conocimiento que durante el ejercicio 2013, los pasajes de avión pagados a la Titular de este Instituto, la C. Felicitas del Carmen Suárez Castro, son los que a continuación se desglosan:

N°	ORIGEN	DESTINO	FECHA DEL VIAJE	BOLETO DE AVIÓN
1	Villahermosa	México, D.F.	02 de mayo 2013	\$ 3,638.00
2	Villahermosa	México, D.F.	Del 08 al 09 de mayo 2013	\$ 3,392.25
3	Villahermosa	Mérida, Yucatán	Del 23 al 25 de mayo 2013	\$ 6,110.00
4	Villahermosa	Toluca de Lerdo, Edo. De México	Del 27 al 28 de Junio 2013	\$ 4,647.00
5	Villahermosa	México, D.F.	Del 01 al 03 de Septiembre 2013	\$ 3,640.00
6	Villahermosa	México, D.F.	Del 01 al 04 de Octubre 2013	\$ 7,284.00

Los motivos de dichos viajes pueden ser consultados en el siguiente link:

[http://www.itaip.org.mx/minimadeoficio/2013/4trim/g\\_asignacion\\_viaticos\\_y\\_gasto\\_de\\_camino\\_4t\\_2013.pdf](http://www.itaip.org.mx/minimadeoficio/2013/4trim/g_asignacion_viaticos_y_gasto_de_camino_4t_2013.pdf)

**TERCERO.** Atento a lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído debiendo adjuntar el oficio **ITAIP/DAF/034/2015** que contienen la respuesta de la solicitud. Lo anterior, a través del Sistema Electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, conforme lo prescribe el artículo 39 fracción II del Reglamento de la Ley en la materia.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo, en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley en materia de transparencia y acceso a la información pública en vigor, en la forma prevista en el numeral 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de

Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. En tal virtud, dígamele al solicitante que también puede acceder a la información de su interés por ese medio.

**QUINTO.** Hágase del conocimiento de la persona que se hace llamar **Jair Perez** que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante este Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

**SEXTO.** Cúmplase.

**Así lo acordó, manda y firma la Licenciada Alma Rocío García Guevara, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por y ante la Ciudadana Licenciada Luisa Fernanda Viveros Vidal, en su calidad de testigo de asistencia, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. ----- Conste.**

